



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 3

ANEXO No. 2

ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas descritas a continuación, en compromiso y aceptación de ello suscribe el **Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta.**

OBJETO: “CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO A TRAVÉS DEL TRANSPORTE AÉREO NACIONAL E INTERNACIONAL, DE FUNCIONARIOS, DEPENDIENTES Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO EN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDADES A CARGO”.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

a) Global Distribution System (GDS)

El Proponente debe contar con al menos un (Global Distribution System) GDS que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos. El Proponente debe adjuntar certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y la vigencia del contrato entre las partes. El Contratista debe mantener al menos un GDS operativo y utilizarlo para el suministro de Tiquetes Aéreos durante la vigencia del Contrato.

El Contratista debe contar con los medios para suministrar los Tiquetes Aéreos al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio durante las 24 horas del día, los 365 días del año. El Contratista debe enviar las cotizaciones, reservas y los Tiquetes Aéreos al correo electrónico del funcionario o contratista viajero y/o de la persona que designe el supervisor del contrato, en un plazo máximo de una (1) hora contada a partir de la recepción de la solicitud de la Entidad Compradora. En casos que al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio solicite más de veinte (20) cotizaciones, reservas o emisiones en el lapso de una hora, el Contratista cuenta con una (1) hora adicional para presentar aquellas que excedan el número de veinte (20).

El Contratista debe ofrecer y suministrar el personal y recursos requeridos para la atención y prestación de los siguientes servicios sin costos, comisiones o tarifas adicionales para la Entidad Compradora:

- Gestionar convenios ante las Aerolíneas utilizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y otorgar los beneficios y descuentos obtenidos por los mismos.
- Ofrecer las tarifas de Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado incluyendo la más económica disponible.

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 3

- Discriminar e informar debidamente al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de cada tarifa.
- Garantizar la respuesta durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir línea de reservas y de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros (celular o fija) y correo electrónico.
- Contar con el personal y los sistemas de comunicación necesarios para atender llamadas de viajeros durante las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Generar reportes según las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio
- Garantizar cuando el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio solicite, asistencia por parte de un asesor en los aeropuertos en los cuales tenga presencia el Contratista.
- Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado.
- Gestionar reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos de manera mensual de acuerdo a las condiciones y políticas de las Aerolíneas.
- Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Contratista y por las Aerolíneas, sean de uso exclusivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones.
- Presentar mensualmente o a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio el reporte BSP LINK con el fin de soportar las facturas presentadas de Tiquetes Aéreos volados.
- Prestar el suministro de transporte aéreo a regiones apartadas del país en donde no operen las Aerolíneas de transporte regular, garantizando que el servicio lo prestarán a través de Aerotaxis o Aerolíneas legalmente establecidas para prestar dicho servicio.

Los incumplimientos de las especificaciones técnicas previamente mencionadas generan sanciones a los Contratistas. Estas pueden ser consultadas en la minuta del Contrato.

b). Asesores *Implant* y Ejecutivos de Cuenta

El Contratista debe contar con la capacidad de ofrecer y suministrar el personal, recursos y adecuaciones necesarias para ubicar tres (3) Asesores *Implant* de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio para realizar el suministro de Tiquetes Aéreos. Los Asesores *Implant* deben ser técnicos, tecnólogos o profesionales en el área de turismo o afines con un año de experiencia en manejo de rutas, tarifas y reservas aéreas, o equivalente a dos años de experiencia como asesor comercial en productos turísticos. Los Asesores *Implant* deben trabajar y cumplir horario en las oficinas de al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. Los computadores, impresoras, muebles, y demás útiles e implementos para el desarrollo de las funciones del Asesor *Implant*, son asumidos por el Contratista. De la misma manera, los Contratista es responsable de

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 3

suministrar línea telefónica e internet a sus Asesores *Implant* para el funcionamiento de la operación en caso de que al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio lo requiera. el Contratista debe realizar las adecuaciones e instalaciones necesarias para ubicar los Asesores *Implant* en la ciudad donde al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio mantenga sus oficinas. EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES debe suministrar al Contratista un espacio en sus oficinas para ubicar al Asesor *Implant* y autorizar un canal de comunicación al Contratista o autorizar al Contratista la instalación de un canal de comunicación propio.

el Contratista también debe suministrar un (1) Ejecutivo de Cuenta quien estará encargado de garantizar un enlace directo en temas administrativos y de servicio entre la Agencia de Viajes y la Entidad Compradora, atender solicitudes administrativas y suministrar la información requerida. Los Ejecutivos de Cuenta deben ser tecnólogos o profesionales en áreas administrativas o del turismo, mercadeo o afines con un año de experiencia en el área comercial, o equivalente a dos años de experiencia como ejecutivo de cuenta en el sector turístico. Los Ejecutivos de Cuenta no realizan reservas ni expedición de Tiquetes Aéreos y pueden estar ubicados en las oficinas del Contratista.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre:		
CC No.		
DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre	NIT:	
Dirección		
Ciudad.	Teléfono	Email

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15